Jhone Elvis Cushcagua Andrango - enagro.sucre@elmeridiano.co



Una de las funciones del ICA es monitorear y hacer control de plagas en los cultivos.

Tumban acuerdo que privatizaría al ICA

Región. Por falta de elementos técnicos, el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, presentó derogatoria del Acuerdo 002/2020 del Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por medio del cual se podría privatizar a esa entidad al autorizar a terceros particulares que ejerzan funciones administrativas que corresponden de forma inherente al instituto.

Así lo confirmó el representante a la Cámara por el departamento de Córdoba Erasmo Zuleta Bechara, que desde hace dos meses venía denunciando dicho Acuerdo.

"Atendiendo estas consideraciones y analizando el Acuerdo No. 002 de 2020, se puede concluir que la naturaleza de los servicios del ICA hace indispensable que el Instituto sea responsable directo en su prestación, máxime por la situación actual por el covid-19 (...). No se encuentran elementos técnicos, jurídicos o de conveniencia para que el Acuerdo continúe vigente", indicó el ministro Zea.

"Esto nos da la razón. No había justificación alguna para entregar el bienestar colectivo del campo colombiano, en cabeza del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), a unos privados. No podía primar el interés económico de unos pocos a expensas de los campesinos colombianos, afirmó el representante Zuleta.

En la denuncia, el congresista argumentaba que ese acuerdo terceriza las funciones de la entidad en lugar de mejorar sus funciones.

"Se estaría entregando todo el desarrollo agropecuario a terceros, a privados. En Colombia siempre hemos querido copiar modelos de otros países y la gran mayoría han fracasado", dijo.

Cabe recordar que el contralor general de la República, Carlos Felipe Córdoba, ordenó revisar los impactos fiscales del Acuerdo 002 de 2020, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y alertar, si es del caso, sobre la legalidad del otorgamiento de facultades para que particulares y privados ejerzan funciones administrativas propias de esta entidad.

TE DESTACAMOS

Según el congresista Zuleta, en el presupuesto vigente a noviembre de 2019 y la ejecución a diciembre del mismo año, el ICA dejó de ejecutar más de 60 mil millones de pesos.

Empleo para adultos mayores sin pensión

Ley que promueve empleo



Con esta norma se busca que los adultos mayores que no alcanzaron a cotizar las semanas requeridas puedan generar ingresos.

Bogotá. El Gobierno sancionó una ley que busca impulsar el empleo para los adultos mayores sin pensión. Además, la norma determina que los empleadores podrán deducir impuesto de renta si los vinculan.

Asimismo, en la Ley 2040 quedó establecido que las empresas y empleadores obligados a presentar declaración de renta pueden acceder a beneficios tributarios si contratan a personas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

De esta manera, los empleadores que vinculen a adultos mayores podrán deducir del impuesto sobre la renta el 120 % del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados a estas personas durante los años gravables en los que el empleado permanezca contratado por el empleador contribuyente.

Según la Ley 2040, para efectos de acceder a la deducción tributaria, la empresa deberá vincular al adulto mayor por lo menos durante un año, luego de la entrada en vigencia de norma.

El Gobierno explicó que la empresa que busque el beneficio debe garantizar que estas personas representen al menos 2,5 % de la planta de personal en el caso de empleadores que posean un número de trabajadores menor a cien empleados, "lo que indica que en este caso, para acceder al beneficio deberán contratar al menos a tres adultos que cumplan dichas condiciones".

Algunos requisitos a cumplir

Añadió que el requisito de vinculación del 2,5 % de la planta de personal se incrementará en un medio punto porcentual (0,5 por ciento) por cada 100 empleados adicionales, sin pasar del 5 % de la planta de personal, lo cual aplicaría para empresas hasta con 1.250 empleados.

Cabe resaltar que si el trabajador adulto mayor sin pensión renuncia debido a incumplimientos del empleador, el empleador perderá los beneficios tributarios obtenidos por ese trabajador en particular, una vez se establezcan sus incumplimientos mediante sentencia judicial en firme.

Mil estaciones dejarían de operar



El sector de distribuidores minoristas de combustibles ha limitado la adquisición de combustibles en lo que va del 2020.

Bogotá. La Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo) advirtió que mil estaciones de servicio podrían dejar de operar en el país.

Asimismo, estimó que, por la crisis, el país dejará de recaudar un billón de pesos en impuestos, proveniente de las ventas de combustibles en estaciones de servicio.

Según Fendipetróleo, en el primer semestre del 2020 se han dejado de vender más de 230 millones de galones, lo que representa 2,3 billones de pesos en ventas.

Se reunirán mañana



Bogotá. Mañana se volverá a reunir la Mesa de Concertación de Políticas Laborales y Salariales en la que participan las centrales obreras, la Confederación Democrática de Pensionados, los empresarios y el Ministerio de Trabajo.

En Resumen

CAYERON REMESAS



Bogotá. De acuerdo con las cifras del Banco de la República, en los primeros seis meses del 2020 las remesas cayeron 5,2 % con relación al mismo periodo del año pasado.

MENOS



Bogotá. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), entre enero y mayo, el turismo tuvo 300 millones de pasajeros menos en comparación con el mismo periodo de 2019.

CREAN EMPRESA



Bogotá. El Grupo ISA y Construcciones El Cóndor constituyeron la Sociedad Interconexiones Viales SpA con una participación de 65 % y 35 %, y un capital inicial de US$1,3 millones.

REVISIONES



Bogotá. Según el Runt, el pago del Soat y las revisiones técnico mecánicas fueron los dos trámites que más se hicieron, durante el aislamiento preventivo obligatorio.

Indicadores del día

Dólar (TRM) ↑	$ 3,679.17
Café (Libra) ↑	$1,09
UVR ↓	275,33
DTF ↓	3,38%
Petróleo (Brent) ↓	US$43,33
Bolívar (Soberano) ↔	$0,015
Argentino ↑	$51,00
Euro ↑	$4.314,56